

Aclaración para los aspirantes del proceso selectivo del personal laboral del Grupo II de la Junta de Extremadura pendiente de realizar las pruebas correspondientes.

El día 29 de enero de 2011 entró en vigor el nuevo Estatuto de Extremadura, y de acuerdo con la Base Sexta, Apartado 2 “deberá exigirse por lo Tribunales, en la totalidad de los procesos selectivos la normativa vigente el día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio correspondiente”.

Por consiguiente, y en relación al Estatuto de Autonomía, la materia exigible el día del examen es la siguiente:

### **Grupo II**

- ESTATUTO DE AUTONOMIA      COMPLETO